



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE  
CARRERA 20 N° 8-90 PISO 2, INTERIOR 2  
TELEFAX 6356688

**Resolución No 001  
(13 de enero de 2015)**

**Por medio de la cual se acepta una renuncia y se hace unos nombramientos**

El suscrito Magistrado del Tribunal Administrativo de Casanare, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las consagradas en la Ley 270 de 1996, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1.- De conformidad con el artículo 131-8 de la Ley 270 de 1996, el funcionario competente para hacer nombramientos y aceptar renunciaciones de los cargos adscritos a su despacho es el magistrado respectivo.

2.- La doctora Zaira Melisa Fonseca Tavera, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.619.125 de Tunja, venía desempeñando el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 adscrito en forma permanente al Despacho 01 del Tribunal Administrativo de Casanare.

3.- El cargo mencionado es de libre nombramiento y remoción.

4.- La profesional mencionada presentó renuncia al cargo que venía desempeñando a partir del 13 de enero de 2015 inclusive, y su aceptación es procedente.

5.- La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA14-10282 del 31 de diciembre de 2014, prorrogó varios cargos de descongestión, entre ellos uno de auxiliar judicial 1 adscrito al Despacho 01 del Tribunal Administrativo de Casanare.

6.- De conformidad con su hoja de vida, la doctora GINA PAOLA ZAMUDIO MONTAÑA ha desempeñado a cabalidad los siguientes cargos en este Despacho:

CARGO	DESDE	HASTA
Auxiliar judicial 1 en descongestión	1 de octubre de 2013	02 de junio de 2014
Abogada asesora grado 23 en descongestión	03 de junio de 2014	31 de julio de 2014
Auxiliar judicial 1 en descongestión	1 de agosto de 2014	06 de agosto de 2014
Abogada asesora grado 23 en descongestión	06 de agosto de 2014	31 de diciembre de 2014

7.- De conformidad con el párrafo segundo del ordinal primero de la Resolución 030 del 19 de diciembre de 2014 emitida por este Despacho, "PARÁGRAFO SEGUNDO: Los servidores públicos que ostentan cargos de descongestión entrarán a disfrutar de vacaciones a partir del 20 de diciembre del año en curso, sin perjuicio de lo que disponga la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, según lo que se anuncia en el artículo cuarto del acuerdo mencionado, teniendo en cuenta que el Acuerdo 14-10277 se refiere en su artículo primero a los Despachos de descongestión que pertenecen al régimen de vacaciones colectivas, dentro del cual se encuentran todos los cargos de descongestión adscritos al Tribunal Administrativo de Casanare".



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE**  
**CARRERA 20 N° 8-90 PISO 2, INTERIOR 2**  
**TELEFAX 6356688**

8.- No obstante que en estricto sentido no se trata de la situación prevista en el artículo tercero del Acuerdo PSAA14- 10282, porque el cargo de abogado asesor grado 23 que desempeñaba la doctora Zamudio Montaña no fue prorrogado, lo cierto es que ella es la persona escogida por el titular para continuar en el Despacho 01 del Tribunal Administrativo de Casanare en el cargo de auxiliar judicial 1 permanente en atención a su experiencia, compromiso, eficiencia y eficacia demostradas en los cargos que ha desempeñado.

9.- Las doctoras GINA PAOLA ZAMUDIO MONTAÑA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.056.954.375 de Ventaquemada y ZAIRA MELISA FONSECA TAVERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.619.125 de Tunja, reúnen los requisitos para desempeñar el cargo de auxiliar judicial 1 permanente y auxiliar judicial 1 en descongestión, respectivamente, adscritos al Despacho 01 del Tribunal Administrativo de Casanare.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

PRIMERO.- **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 permanente del Despacho 01 del Tribunal Administrativo de Casanare presentada por la doctora ZAIRA MELISSA FONSECA TAVERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.619.125 de Tunja, a partir del 13 de enero de 2015 inclusive.

SEGUNDO.- **NOMBRAR** en su remplazo a la doctora GINA PAOLA ZAMUDIO MONTAÑA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.056.954.375 de Ventaquemada con efectos fiscales a partir del 13 de enero de 2015.

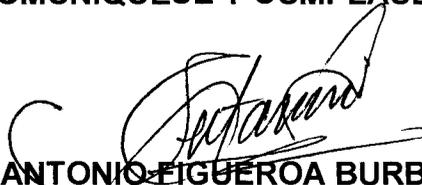
TERCERO.- **NOMBRAR** en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión adscrito al Despacho 01 del Tribunal Administrativo de Casanare a la doctora ZAIRA MELISA FONSECA TAVERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.619.125 de Tunja con efectos fiscales a partir del 13 de enero de 2015 y hasta el 31 de enero de 2015.

CUARTO: **ORDENAR** comunicar esta decisión a:

- 1.- La ciudadanía en general mediante publicación en el portal web de la Rama Judicial, acorde con las previsiones del parágrafo del artículo 65 del CPACA.
- 2.- Las interesadas,
- 3.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá,
- 4.- La Dirección Ejecutiva - Oficina de nómina de la misma seccional,

QUINTO: **INSERTAR** copia de la presente resolución en cada una de las hojas de vida de las doctoras ZAIRA MELISA FONSECA TAVERA y GINA PAOLA ZAMUDIO MONTAÑA.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE ANTONIO FIGUEROA BURBANO**  
**Magistrado**